

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1691**

*Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción de la finca Escos Costa Nord de la Avenida Palma núm. 6 situada en el término municipal de Valldemossa (DGTPFP/SP 66/2017)*

#### Antecedentes

1. Por Resolución de la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas publicada en el BOIB núm. 48, de 3 de abril de 2012, se adscribió a la Agencia de Turismo de las Illes Balears, la finca Escos Costa Nord, situada en el término municipal de Valldemossa.
2. La finca Escos Costa Nord tiene las siguientes referencias:
  - Referencia catastral 7659701DD6975N0001WO
  - Activo Fijo 100000011758-0
3. El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Valldemossa, celebrado el 14 de febrero de 2017, en el que se aprueba la solicitud de cesión gratuita de la finca Escos Costa Nord para destinarla a actividades culturales, turísticas o de competencias municipales.
4. El director gerente de la Agencia de Turismo de las Illes Balears, mediante escrito del 17 de febrero de 2017, comunica a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio que en estos momentos la Agencia de Turismo de las Illes Balears no necesita el citado inmueble para el cumplimiento de sus fines, por lo que no existe ningún impedimento por su parte para que se proceda a revocar la adscripción del inmueble y tramitar su posterior cesión gratuita al Ayuntamiento de Valldemossa.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

#### Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción de la Agencia de Turismo de las Illes Balears, adscrita a la Consejería





de Innovación, Investigación y Turismo, de la finca Escos Costa Nord de la Avenida Palma núm. 6 situada en el término municipal de Valldemossa, para poder tramitar su posterior cesión gratuita al Ayuntamiento de Valldemossa. La citada finca tiene las siguientes referencias:

- Referencia catastral 7659701DD6975N0001WO

- Activo Fijo 100000011758-0

2. Notificar esta Resolución a la Agencia de Turismo de las Illes Balears y a la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 20 de febrero de 2017

**El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio**

José Luis Gil Martín

